



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

21165 *Publicación del Decreto de resolución del expediente sancionador de medio ambiente 37MA13*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 30/09/13 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto de resolución del expediente de disciplina de medio ambiente.

Expediente número: Medio Ambiente 2013/37

Interesado: VARGAS BORJAS NOE

Último domicilio: PATRO BIEL FERRER 6 1º B, 07590 CALA RAJADA

Infracción: Art. 229 de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Capdepera. (Mantener animales en estado de abandono y desnutridos)

Emplazamiento de la infracción: POL. 001, PARCELA 00279

Lo que se notifica para que en el plazo improrrogable de 15 días formule las alegaciones que estime convenientes de conformidad con lo previsto y establecido en el Decreto 14/1994, de 10 de febrero que regula el procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora de la CAIB. El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Medio Ambiente, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 9 a 14h y Martes de 16 a 18h).

Capdepera, 31 de octubre de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

